

Sistema de Legislación Empresarial
Publicación Nro.573NEC de fecha jueves 17 de octubre de 2013
Confederación de Empresarios Privados de Bolivia
Texto de Consulta

LEY N° 424

LEY DE 17 DE OCTUBRE DE 2013

-
EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA :

Artículo Único.

- I.** Se declara el 17 de octubre de cada año “Día de la Dignidad Nacional” en reconocimiento y conmemoración a quienes perdieron la vida entre el 11 y 17 de octubre de 2003 en la llamada “guerra del gas”, cuyo esforzado sacrificio ha generado la recuperación de los recursos naturales, en apego a lo que establece la Constitución Política del Estado.
- II.** El Órgano Ejecutivo y las entidades territoriales autónomas, en el marco de sus competencias, realizarán actividades en homenaje y conmemoración al “Día de la Dignidad Nacional”.
- III.** Quedan abrogadas y derogadas todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil trece.

Fdo. Lilly Gabriela Montaña Viaña, Betty Asunta Tejada Soruco, Andrés Agustín Villca Daza, Marcelina Chávez Salazar, Galo Silvestre Bonifaz, Angel David Cortéz Villegas.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Ciudad de El Alto, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Claudia Stacy Peña Claros, Amanda Dávila Torres.